



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

0002528

-3 JUL 2018

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de San José de Fragua – Departamento del Caquetá."

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 0004161 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de las vías, debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de San José de Fragua – Departamento del Caquetá."

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 "por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 1322 de 2018, "por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la red vial nacional".

Que teniendo en cuenta que el municipio de San José de Fragua – Departamento del Caquetá, allegó la información respectiva dentro de la vigencia de la Resolución 1530 de 2017, mediante oficio con radicado MT No. 20183210238262 de 19 de abril de 2018, se realiza la revisión, y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en este acto administrativo.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto se establece que es viable la Categorización de las vías del municipio de San José de Fragua – Departamento del Caquetá.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 desde el día 08 hasta 25 de junio de 2018 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al municipio San José de Fragua – Departamento del Caquetá así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
SAN JOSÉ DEL FRAGUA - VERGEL	VÍA DE TERCER ORDEN
SAN JOSÉ DEL FRAGUA - PLATANILLO	VÍA DE TERCER ORDEN
PLATANILLO - ALTO FRAGUA	VÍA DE TERCER ORDEN
ALTO FRAGUA - PRADERA	VÍA DE TERCER ORDEN
SAN JOSÉ DEL FRAGUA - LA TIGRA	VÍA DE TERCER ORDEN
LA TIGRA - CAFETALES	VÍA DE TERCER ORDEN

RESOLUCIÓN NÚMERO _

DEL

DE

HOOJAN 139

0002528

-3 JUL 2018

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de San José de Fragua – Departamento del Caquetá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
LA TIGRA - VALDIVIA	VÍA DE TERCER ORDEN
SAN JOSÉ DEL FRAGUA - LA UNIÓN - TRIUNFO SAN PEDRO	VÍA DE TERCER ORDEN
EL LUNA - LA PAZ	VÍA DE TERCER ORDEN
LA PAZ – MONTERREY	VÍA DE TERCER ORDEN
EL LUNA – QUINAL	VÍA DE TERCER ORDEN
EL CARMEN - BOCANA LUNA	VÍA DE TERCER ORDEN
YURAYACO - PORVENIR - BAJO PORVENIR - LA TEMBLONA	VÍA DE TERCER ORDEN
PATIO BONITO – BERLÍN	VÍA DE TERCER ORDEN
PATIO BONITO - BUENOS AIRES – JARDIN	VÍA DE TERCER ORDEN
FRAGÜITA - LA YE – PALMEIRAS	VÍA DE TERCER ORDEN
FRAGÜITA – ROSAL	VÍA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del municipio de San José de Fragua – Departamento del Caquetá, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 1530 de 2017, la Resolución 1322 de 2018 o cualquiera que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

-3 JUL 2018

Dado en Bogotá, D. C., a los

MARIO ANDRÉS PELAEZ ROJAS
Director de Infraestructura

Elaboró:

Marlon De Jesus Banquez Julio/ Asesor Técnico SGR

Revisó:

Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.